

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION.

Contar con vehículos livianos para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO ejecutada por el Plan COPESCO, para desarrollar diferentes trabajos de transporte de personal técnico y obrero en el ámbito del proyecto en ejecución.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación de servicio de "ALQUILER DE 03 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4" MAQUINA SECA, SIN OPERADOR.

3.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de precios unitarios de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. Plazo de prestación del servicio

La cantidad total de días para el presente servicio será de 435 días efectivos laborados, que se desarrollará en un período máximo de 170 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

c. Lugar de la prestación del servicio

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco, en todo el tramo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO" el cual comprende 42 Km, así como también en canteras y sede Cusco.

Específicamente la ejecución del servicio será dentro de los 42 km de la ruta Langui-Layo-Kunturkanki, clasificada como vías CU 1710, CU 1719 y CU 1725 y en los lugares donde disponga la residencia de obra como áreas auxiliares (canteras, DME's, sede central Cusco, planta de asfalto Huacarpay, etc.).

d. Penalidad

Penalidad por mora. - En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Otras penalidades. -

OTRAS PENALIDADES

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	De presentarse fallas o desperfectos de la unidad el contratista deberá solucionar en las 48 horas. En el caso que la unidad aun presente fallas mecánicas irreparables, el proveedor deberá cubrir con una unidad igual o superior a las características requeridas, sin generar costos adicionales a la entidad, de superar las 96 horas desde la ocurrencia del incidente, se aplicará la penalidad.	5% UIT por cada día de retraso	El área usuaria emitirá un informe al área de logística adjuntando el acta de verificación donde consta la falla, el deberá tener la firma del residente y supervisor

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arinaldo Cáceres Horanca
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 144353
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 31535
COPESCO

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Frank Maldonado Peña
ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
CIP. 33711
COPESCO

ESTAMPADO Y FIRMA

e. Solución de controversias contractuales.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando sea pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas AD HOC.	20547988575
2	Centro de Arbitraje CEAR Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas.	20601673810
3	Centro de Análisis y Resolución de Conflictos – PUCP – Lima.	20155945860
4	Ankawa internacional card-ankawa Intl – Cusco	20601273781
5	Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima – Lima.	20101266819

f. Forma y condiciones de pago

El pago por el servicio será de **FORMA PARCIAL** mediante **VALORIZACIONES MENSUALES**, de acuerdo a las horas máquina efectivas, acumuladas durante el mes informado, sustentado mediante partes diarias, debidamente firmadas por los operadores, responsable de equipo mecánico, residente y supervisor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con los siguientes documentos:

- Informe del responsable de equipo mecánico adjuntando los partes diarios sustentatorios de las horas efectivas trabajadas.
- Informe de conformidad emitida por el Residente de Obra, con el visto del Supervisor de Obra y demás áreas correspondientes.
- Factura electrónica.
- Cuenta Corriente-Interbancaria (CCI).

NOTA: Para las valorizaciones solamente se considera los días efectivos de trabajo.

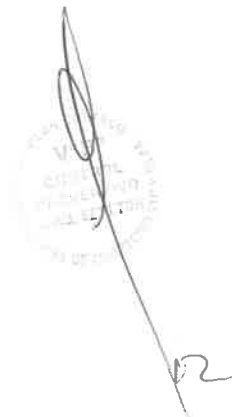
g. Vicios ocultos.

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por vicios ocultos del servicio y/o bien ofertado es de UNO (01) AÑO, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

h. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

3.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.4.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Denominación	Unidad	Cantidad
Servicio de "ALQUILER DE 03 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4" MAQUINA SECA, SIN OPERADOR, potencia mínima de 165 HP, año de modelo 2022 mínimo.	DIA	435 efectivos laborados

-El contratista deberá adjuntar al momento de la presentación de las ofertas copia del catálogo o ficha técnica del fabricante y copia de tarjeta de identificación vehicular electrónica, donde se pueda apreciar el cumplimiento de las siguientes características solicitadas:

Potencia : 165 HP mínimo.
 Año de Modelo : 2022 mínimo.
 Formula rodante : 4x4

- Las unidades vehiculares estarán a disposición exclusiva de la obra por el tiempo que dure el contrato.
- Se debe considerar que los trabajos en algunos casos serán los días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera la Residencia de obra sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.
- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero residente, inspector de obra o personal responsable del área pertinente.
- Por causas de fuerza mayor, ajenas al manejo de la obra, se podrá paralizar el servicio extraordinariamente, previa comunicación anticipada al contratista.

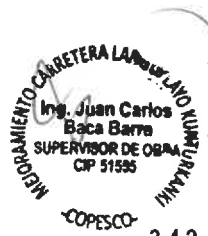
3.4.2 ACTIVIDADES

Las unidades vehiculares desarrollaran las siguientes actividades:

- Transporte del personal técnico dentro del ámbito del proyecto.
- Transporte de equipo liviano, materiales de laboratorio de suelos y pavimentos.
- Movilización del personal técnico y administrativo de obra hacia sede del Plan COPESCO y viceversa (otras que disponga el residente).

Trabajos adicionales necesarios que serán designados por el residente de obra u otro personal autorizado.

El desarrollo de las actividades cotidianas de las unidades vehiculares será mayormente en **trochas carrozables** y así como en carreteras pavimentadas, por lo que los neumáticos serán los adecuados para este tipo de vías tipo AT (todo terreno).



[Handwritten signature and notes]

- El desplazamiento de las camionetas se dará dentro de los 42 km de **trocha carrozable y en las canteras del proyecto**, por lo que estas unidades vehiculares deben ser resistentes a trabajos bajo condiciones adversas.

3.4.3 PROCEDIMIENTO

- Si durante el desarrollo de sus actividades las unidades vehiculares sufren fallas mecánicas, el operador deberá informar al encargado del frente de trabajo, así como también a personal del área de equipo mecánico para que este a su vez informe al contratista de dicha falla para su pronta reparación ya sea en campo o en algún taller donde indique el contratista el cual no deberá de superar las 48 horas, caso contrario las unidades vehiculares deberán ser reemplazada por una de iguales o mejores características, en caso que la unidad vehicular sea reemplazada por otra, el contratista deberá presentar una carta por mesa de partes de la institución indicando el cambio y adjuntando la documentación de la máquina de reemplazo.
- Bajo ninguna circunstancia las unidades vehiculares podrán salir del ámbito de la obra sin autorización alguna ya sea de la residencia o personal del área de equipo mecánico.
- Los días empleadas para el mantenimiento y reparación de los desperfectos mecánicos de las unidades vehiculares, no serán considerados en el plazo de la prestación del servicio.
- El contratista deberá comunicar con un plazo no menor de 02 días calendarios sobre los trabajos programados de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

3.4.4 SEGUROS Y OTROS REQUISITOS

Las unidades vehiculares objeto de la contratación deberá contar con lo siguiente:

- Copia de certificado de inspección vehicular vigente.
- Copia de SOAT – vigente.
- Seguro Vehicular – vigente.

Nota: Los documentos que acrediten dichos requisitos serán presentados **para el perfeccionamiento del contrato**.

3.4.6. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- El contratista deberá encargarse del mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta en las instalaciones del desarrollo de la obra.
- Los días empleados para el mantenimiento y reparación de los desperfectos mecánicos de las unidades vehiculares, no serán considerados en el plazo de la prestación del servicio.
- El contratista deberá comunicar con un plazo no menor de 02 días calendarios sobre los trabajos programados de mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- La reparación de los componentes mecánicos en el transcurso del servicio, deberá ser atendido por el contratista.

IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DE LA CAMIONETAS

El contratista deberá contar con la capacidad de garantizar el buen funcionamiento de su unidad vehicular, durante el desarrollo de sus actividades en el período que dure el contrato; asimismo, el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad vehicular estará a cargo del contratista.

Los Neumáticos de las camionetas deberán estar en buen estado de conservación, con las cocadas adecuadas para trabajos en trocha y otros caminos en construcción.

La unidad deberá contar con las siguientes herramientas, accesorios y elementos de seguridad:

- Jaula de seguridad antivuelco.
- Llanta de repuesto, llave de ruedas, herramientas básicas (juego de llaves mixtas, desarmadores, alicate, etc.),.

MEJ. CARRETERA LANGUI - LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. José Arinaldo Cáceres Huerfano
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140353
- OPESCO

MEJ. CARRETERA LANGUI - LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Boca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51395
- OPESCO

MEJ. CARRETERA LANGUI - LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Frank Maldonado Peña
ESPECIALISTA EN EQUIPO MECANICO
CIP. 73171
- OPESCO

- Alarma de retroceso operativa, cinturones de seguridad, parabrisas, aire acondicionado y lunas en buenas condiciones.
- Botiquín de primeros auxilios y un extintor para casos de emergencia.
- Tacos, conos, circulina.

Los mismos que serán acreditados con una declaración jurada, para el perfeccionamiento del contrato y serán verificados antes del inicio de actividades en obra.

3.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 210,000.00 (doscientos diez mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 18,000.00 (dieciocho mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Alquiler de camionetas de todos los tamaños y modelos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N°8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>



En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N°9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

